



*Universidad Nacional*  
*de*

EXP-UNC: 4557/2008.-

*Córdoba*

*República Argentina*

CÓRDOBA, 20 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Odontología solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1662/08 por la que se aprobó la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrarse con el Od. FEDERICO SOSA y,

CONSIDERANDO:

Que la titular de la citada Unidad Académica a fojas 42 expresa que no se suscribió el instrumento pertinente con el citado profesional, como consecuencia de la falta de alumnos inscriptos para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantes de la Facultad mencionada, con lo que devino la cancelación del referido Curso;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 44/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Contrataciones- y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 42005,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1662/08 por los motivos expuestos precedentemente y autorizar asimismo a la citada Unidad Académica a dar de baja el contrato en cuestión, del sistema de registro de los contratos sin relación de empleo público.

**ARTÍCULO 2 .-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc  
E

  
Mgter. JHÓN BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 335**